

Oficio N° ISTT-R-2024-030-OF

Tena, 06 de febrero de 2024

Magister  
Natali Freire  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD**

Licenciada  
Verónica Zuña  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN**

Abogado  
Danilo Zamora  
**PROCURADURÍA GENERAL**

Ingeniera  
Diana Quilumba  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Licenciado  
Andrés Vélez  
**COORDINADOR ESTRATÉGICO**

Ingeniero  
Ítalo Lara  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PRÁCTICAS**

Ingeniera  
Betty Jaramillo  
**COORDINADORA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**

Magister  
Iliana Villacís  
**DOCENTE DEL IST TENA**  
Presente

De mi consideración:

La rendición de cuentas se concibe como “(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.” (Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana).

A partir de la Constitución de 2008 la rendición de cuentas es reconocida como derecho ciudadano y

obligación de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas.

El Artículo 25 de la Ley Orgánica de Educación Superior menciona que: Las instituciones del Sistema de Educación Superior deberán rendir cuentas del cumplimiento de sus fines y de los fondos públicos recibidos.

La LOES en el Art. 50.- Obligaciones adicionales del Rector o Rectora. - Son obligaciones adicionales del Rector o Rectora: 2. Presentar un informe anual de rendición de cuentas.

Con base a lo expuesto y con la finalidad de mejorar el proceso de rendición de cuentas se designa a ustedes como parte del equipo de trabajo para la generación de información y elaboración del informe de RdC 2023.

Por la favorable atención y segura de contar con su apoyo y gestión le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Lorena Pilar Yáñez Palacios., MEd.  
**RECTORA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO TENA**

c.c.: *Mgs. Diego Rojas, VICERRECTOR*